

DECRETO N°

296

TEMUCO,

VISTOS:

03 FEB 2022

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3477, con fecha 22 de diciembre de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía, y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Planificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 24 de enero de 2022, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre: MARÍA GABRIELA RODRIGUEZ SOTO | Rut: |
| Domicilio: | |
| De Profesión o Nivel Educativo: | |
| Función : Realización de Actividades en el programa Barrio Nueva Chivilcan en las siguientes funciones: Encargada Urbana Barrio Nuevo Chivilcán de la Comuna de Temuco, Programa Recuperación de Barrios. Elaboración y entrega de productos solicitados por fase de intervención. Desarrollar y diseñar proyectos del Plan de Gestión de Obras y del área multisectorial del Plan Maestro, en directa coordinación entre el profesional Formador y el equipo del programa. Ejecución del contrato de Barrio del Programa y Desarrollo del Plan de Gestión de Obras. Coordinar y ejecutar las acciones necesarias para el levantamiento de información urbana que se requiera. Participar en actividades intra y extra municipal. Participar en reuniones intra y extra municipal en instancias que contribuyan al funcionamiento del Programa Quiero Mi Barrio. Gestionar la Participación de los distintos actores que se relacionan con el Área Urbano del Programa. | |
| Monto Mensual: 12 cuotas de \$ 1.050.000.- | Monto Total: \$ 12.600.000.- |
| Periodo desde : 03 de enero de 2022 | Hasta: 31 de diciembre de 2022 |
| Imputación : 214.05.08.001.003 | |

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.600.000.- (Doce Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Planificación – " Programa Barrio Nueva Chivilcán"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



| | |
|-------------------|---------------|
| 214.05.08.001.003 | |
| SALDO INICIAL | \$ 24.000.000 |
| PREOBLIGACION | \$ 12.600.000 |
| SALDO FINAL | \$ 11.400.000 |
| CME/xsv | |